

**RESOLUCIÓN N° 113 DE LA MESA EJECUTIVA DE LA
LIGA CORDOBESA DE FÚTBOL**

En la Ciudad de Córdoba, a diecisiete días del mes de diciembre del año 2017, se reúne la Mesa Ejecutiva de la Liga Cordobesa de Fútbol, integrada por los Sres. Emeterio Farías (Presidente), Hugo Cepeda (Secretario General) y Alejandro Fernández (Vicepresidente 1°) a los fines de considerar lo siguiente:

Que habiéndose receptado la queja de dirigentes de diversos clubes afiliados por prácticas inescrupulosas por parte de algunos personajes, que realizan maniobras para despojar de los jugadores con mayor proyección a las entidades más humildes, las que continuamente sufren un verdadero saqueo de su capital y patrimonio deportivo

Atento a lo expuesto, la Mesa Ejecutiva

RESUELVE:

1) A partir del día 1 de enero de 2016, se fija para transferencias interclubes, para jugadores inscriptos en clubes afiliados a la Liga Cordobesa de Fútbol, el valor de quinientas entradas de 1ª División A

- a) Del total del monto establecido, el 95% será destinado al club cedente y el 5% restante ingresará a las arcas de la Liga Cordobesa de Fútbol.
- b) En caso de existir un convenio de transferencia, el club cedente podrá renunciar al porcentaje de la transferencia que le corresponda.
- c) La renuncia del club cedente deberá ser expresada por escrito, en nota firmada por Presidente, Secretario (o sus sustitutos estatutarios) y dos miembros titulares más de la Comisión Directiva.

2) Eximir de los alcances de la presente resolución aquellas transferencias interclubes realizadas en el marco del art. 114 del Reglamento General (Jugadores inactivos).

3) Elevar la presente al Comité Ejecutivo al los fines de su aprobación.

Córdoba, 17 de diciembre de 2015



HUGO ALBERTO CEPEDA
SECRETARIO GENERAL
Liga Cordobesa de Fútbol



ALEJANDRO D. FERNANDEZ
VICEPRESIDENTE 1°
LIGA CORDOBESA DE FUTBOL



EMETERIO R. FARIAS
PRESIDENTE
LIGA CORDOBESA DE FUTBOL